

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

**Nº 003909**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (14-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Córdón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número trece guión dos mil veintiuno (13-2021). SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-17-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1012-2021, a través del cual, la Auditoría Interna trasladó tres informes de auditoría y una carta a la gerencia, emitidos en el mes de febrero de 2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-416-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 11-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.2** Oficio DE-1277-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Procesos, sobre la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a revisar y actualizar los Manuales de Normas y Procedimientos de dicha Dirección. **3.3** Oficio DE-1284-2021, por medio del cual trasladan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto al fortalecimiento de los servicios electrónicos que ofrece la Institución, así como la contratación del personal sea respaldada por indicadores de gestión, para que se contrate al personal estrictamente necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. **3.4** Oficio DE-1302-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Unidad de Comunicación Social, a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a la validación de la última versión del Manual de Normas y Procedimientos de dicha Unidad. **CUARTO: Varios.** Forma de pago de servicios electrónicos. **QUINTO: Oficio DE-974-2021**, por medio del cual trasladan carta de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y la Agencia de Investigación de Seguridad Nacional (HSI) de los Estados



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003910

Unidos. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guión dos mil veintiuno (13-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-17-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1012-2021, a través del cual la Auditoría Interna trasladó tres informes de auditoría y una carta a la gerencia, emitidos en el mes de febrero de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. De estos informes se destaca lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO AUDITADO
No.: 102687	Evaluación de control interno administrativo, financiero a las oficinas del RENAP, ubicadas en sede central (Oficina 195), Hospital Roosevelt, Mixco, Metronorte y Galerías de Sur de departamento de Guatemala.	Del 18 al 22 de enero de 2021
<p>Según carta a la Gerencia dicha auditoría trata sobre la evaluación de control interno administrativo y financiero con énfasis en atención al usuario, medidas de higiene y control de Documento Personal de Identificación DPI, realizados en apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la normativa interna del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informan que existieron limitaciones en el alcance de las oficinas 195 Sede Central y Hospital Roosevelt, por contagio de COVID-19.</p> <p><b>Deficiencias relacionadas con el control interno</b></p> <p><b>Deficiencia No. 1</b> relacionada con el control interno, que se relaciona con el equipo de enrolamiento asignados a las oficinas evaluadas en Mixco y Galerías del Sur, reportan que existen dispositivos que se encuentran en mal funcionamiento.</p> <p><b>Deficiencia No. 2</b> relacionada con el incumplimiento en la suscripción de contrato de arrendamiento de la Oficina Registral ubicada en el municipio de Mixco departamento de Guatemala, según lo manifiesta la Comisión de Auditoría en el cual determinaron que no cuentan con dicho documento.</p> <p><b>La Auditoría Interna recomendó lo siguiente:</b></p> <p>Primer deficiencia, que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones al Registrador Central de las Personas para que en coordinación con el Subdirector del Registro Central de las Personas y el Jefe de Registro Civil de las Personas, de seguimiento o gestione con la Dirección de Informática y Estadística para solicitar un dictamen técnico de las condiciones que se encuentra la cámara digital y el Pad de firmas de la oficina ubicada en el municipio de Mixco, así como el Pad de firmas y el Morpho Top de la oficina de Galerías del Sur o evaluar la viabilidad del cambio de dichos dispositivos.</p> <p>Segunda deficiencia, que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones al Director Administrativo para que en coordinación con el Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos y Encargado de Servicios Básicos, realicen las gestiones correspondiente ante la Asesoría Legal, a efecto de que se concrete la suscripción del contrato de arrendamiento de la oficina registral ubicada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, toda vez que la ocupación de locales sin la suscripción del respectivo contrato ha sido una situación recurrente sancionada por la Contraloría General de Cuentas.</p>		

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO AUDITADO
No.: 102687	Evaluación de control interno a oficinas del RENAP ubicadas en el Departamento de Guatemala: Mixco, Metronorte y Galerías del Sur.	Del 29 de enero de 2020 al 20 de enero del 2021
<p><b>Limitación en el Alcance</b></p> <p>Derivado de la auditoría programada para el día 21 de enero de 2021, en la Sede Central (Oficina No. 195) con el objeto de realizar la evaluación correspondiente, el Registrador Central de las Personas por medio del oficio RCP-SRCO-DRCP-0432-2021 de esa misma fecha informo que derivado de la Jornada de pruebas de hisopado realizadas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Sede Central del Registro Nacional de las Personas, por motivos de la pandemia COVID-19, varios trabajadores del Registro Civil de las Personas de Guatemala, habían dado positivo, y previendo la propagación de esta enfermedad y no poner en riesgo de contagio al personal a su cargo, era necesario se suspendiera dicha auditoría. Así también la encargada de la Oficina Auxiliar del Hospital Roosevelt, por medio de oficio 01-2021 de fecha 26 de enero del presente año, informa que por las circunstancias que están sucediendo a nivel nacional por casos de COVID-19, el Hospital actualmente se encuentra en alerta por el incremento de casos positivos y para salvaguardar la integridad física del personal como Operadores y del personal de Auditoría Interna, y por las condiciones dentro de la oficina 447 del Hospital, era necesario suspender la visita de dicho personal de auditoría.</p> <p><b>Notas a la información examinada:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verificó la existencia de fondos de caja chica en las oficinas evaluadas, estableciéndose que en la oficina de Mixco al día de la evaluación no tenía asignado fondo correspondiente, mientras que en las oficinas de Metronorte y Galerías del Sur no manejan fondos de caja chica.</li> <li>Se verificó la asistencia de los trabajadores asignados a las oficinas, fianza de fidelidad y actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas del año 2021, estableciéndose que han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley.</li> <li>Se verificó en estas localidades el ingreso, el uso de uniforme, portación de gafete institucional, atención al usuario, higiene, infraestructura, seguridad, distanciamiento social dentro de las oficinas, excepto con la oficina registral No. 187 del Centro Comercial Metro Norte se observó el incumplimiento del protocolo establecido concerniente a medición de temperatura y aplicación de gel a los trabajadores previo a ingresar a las instalaciones, y se les indicó que era importante el cumplimiento de los protocolos implementados por el RENAP, para prevenir el contagio del COVID-19.</li> <li>Se verificó el estado y funcionamiento de los equipos de enrolamiento asignados a las oficinas evaluadas, y se estableció que en la oficina ubicada en el Centro Comercial Metronorte se encuentran funcionando en buen estado, sin embargo en las localidades de Mixco y en el Centro Comercial Galerías del Sur, existen dispositivos que se encuentran en mal funcionamiento.</li> <li>Se verificó el estado y funcionamiento de los generadores eléctricos asignados a las localidades de Mixco y el Centro Comercial Metro Norte, estableciéndose que los mismos se encuentran en sus etapas de mantenimiento correspondiente, en cuanto al Centro Comercial Galerías del Sur, no cuentan con generador propio, derivado que son abastecidos por el generador principal del Centro Comercial.</li> </ol>		

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003911

6. Se realizó el recuento del 100% del inventario del Documento Personal de Identificación DPI, que se encuentran en resguardo en las oficinas registrales de Mixco y Galerías del Sur. Se procedió a compararlo con el reporte emitido al cierre del día de la visita del Sistema del Registro Civil SIRECI, estableciéndose que a la fecha de la evaluación no se tienen pendientes.

En relación a la localidad del Centro Comercial Metronorte, Auditoría Interna informa que derivado a la afluencia de usuarios en la misma, no se pudo realizar arqueo de DPI del inventario disponible, por lo que se realizó el cotejo de acuerdo a muestra no estadística y el resultado de dicho cotejo fue razonable.

7. Se verificó el registro y existencia física de los bienes que están registrados en la tarjeta de responsabilidad de cada uno de los trabajadores que laboran en las oficinas, se determinó de acuerdo a muestra no estadística que los bienes se encuentran físicamente, sin embargo se estableció que en las oficinas de Mixco y Galerías del Sur, existe personal que no cuenta con su respectiva tarjeta de responsabilidad, sin embargo de acuerdo a verificación realizada en fechas posteriores se estableció que las mismas ya se encuentran actualizadas, quedando pendiente únicamente la actualización de tarjetas en las oficinas de Metronorte.

8. Se verificó en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- la contratación de los servicios de arrendamiento y el estatus de pago correspondiente al periodo 2020 y 2021, en donde se encuentran las oficinas de RENAP, en dichos reportes emitidos al 29 de enero del presente año se estableció que en estas localidades se encuentra pagado hasta el 31 de diciembre de 2020.

En relación al inmueble de la oficina del RENAP del Centro Comercial Metronorte, el Contrato Administrativo número 101-2020 de arrendamiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021.

En la localidad ubicada en el Centro Comercial Galerías del Sur, el Contrato Administrativo finalizó el 31 de diciembre de 2020 y que la misma sería trasladada a otro inmueble con fecha 28 de enero del año 2021, la cual se encuentra en 11 calle 5-59 zona 9 del municipio de Guatemala, habiendo suscrito el Contrato de Arrendamiento Administrativo No. 133-2020.

**Recomendaciones generales por Auditoría Interna:**

Que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones a las Unidades Administrativas correspondientes, para que consideren las recomendaciones dadas por Auditoría Interna:

- Al Registrador Central de las Personas para que en coordinación con el Director Administrativo, se incluya dentro de la programación de desinfecciones preventivas de las Oficinas Registrales a nivel nacional por motivo del COVID-19, las oficinas del municipio de Mixco, Metronorte y Galerías del Sur (Zona 9), esto en virtud de contribuir a la minimización de la programación del contagio a los trabajadores y usuarios de los servicios del Registro Nacional de las Personas.
- Al Registrador Central de las Personas se le requiere dar seguimiento y verificar que en la oficina de Metronorte, el cumplimiento de las medidas de prevención y protocolos establecidos en el RENAP, para prevenir el contagio del COVID-19, específicamente en la toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, con la finalidad de brindar protección a los usuarios y al personal de la institución.
- Al Director de Presupuesto, a efecto de girar las instrucciones correspondientes para el fiel cumplimiento de la programación referente a la actualización de tarjetas de responsabilidad de cada uno de los trabajadores que laboran en las oficinas registrales, especialmente a la oficina de Metronorte.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO AUDITADO
No.: 102665	Evaluación de control interno a oficinas del RENAP del Departamento de Guatemala: Zona 1, Organismo Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Maternidad Periférica zona 13, IGSS Pamplona, Hospital General San Juan de Dios, Instituto Guatemalteco de Migración, Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, APROFAM, Centro Hospitalario la Paz e INACIF	Del 28 de enero de 2020 al 29 de enero de 2021

**Notas a la información examinada:**

1. Auditoría verificó que, en las Oficinas Auxiliares anteriormente identificadas, en relación a la asistencia, el uniforme y la portación del gafete de identificación de los trabajadores, están cumpliendo con todos estos requisitos.

La Subdirección de Recursos Humanos, por medio de la documentación proporcionada, Oficio No. DA-SRH-DGRH-156-2021 de fecha 19 de enero de 2021, que se tuvo a la vista, informaron que a ninguno de los trabajadores de las Oficinas Auxiliares se les aplica descuento de fianza de fidelidad.

Por otro lado, se pudo comprobar que los trabajadores de estas oficinas efectuaron las actualizaciones de datos ante la Contraloría General de Cuentas en el tiempo oportuno, tal y como lo establece la Ley.

En relación al personal considerado de alto riesgo la Dirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Gestión de Recursos Humanos a través del Oficio No. DA-SRH-DGRH-156-2021 de fecha 19 de enero del presente año, informaron que dentro de los registros de la Subdirección de Recursos Humanos, no se tiene documentación de la modalidad de teletrabajo del personal considerado del alto riesgo (enfermedad o edad) de las oficinas evaluadas.

2. Auditoría Interna verificó que, de las doce Oficinas Auxiliares evaluadas, solamente la Oficina de la Zona 1, Maternidad Periférica Zona 13, INACIF y la del Hospital General San Juan de Dios, cuentan con reloj biométrico para el registro de ingreso y salida de los trabajadores, las otras oficinas, el control lo llevan de forma manual en formatos autorizados por la Subdirección de Recursos Humanos y que el archivo de control de permisos de los trabajadores se encontró de forma razonable.

3. Auditoría Interna verificó si en estas Oficinas Auxiliares están cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene, distanciamiento social, uso de mascarillas, uso de caretas, medidor de temperatura, si cuentan con mamparas y el uso de servicios sanitarios, estableciendo que en ninguna localidad usan caretas, ni cuentan con mamparas y que en la localidad del Hospital San Juan de Dios, relacionado con lo anteriormente expuesto no se realizó debido a que la Oficina de esta localidad se encuentra localizada frente a la sección en donde se atienden a los pacientes con COVID-19.

Auditoría Interna observó que las Oficinas Auxiliares ubicadas en el Organismo Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores e INACIF, son las únicas que cuentan con ventanilla de vidrio para atender a los usuarios, sin embargo, el resto de las oficinas, carecen de mamparas, lo que provoca que los Operadores Registrales, tengan un contacto directo con los usuarios y corran el riesgo por contagio de COVID-19.

Así mismo indican que la Oficina Auxiliar Zona 1, es la única que cuentan con extintor de RENAP y todas las demás carecen de ello.

4. Se verificó el estado de los equipos de enrolamiento que se encuentran en las oficinas evaluadas, se observó que en la Oficina de la Zona 1 y el Instituto Guatemalteco de Migración son las únicas que cuentan con equipo de enrolamiento, los cuales se encuentran completos y en buen funcionamiento, las demás oficinas auxiliares no cuentan con equipo de enrolamiento debido a la naturaleza de sus funciones.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003912

5. Se verificó que en las Oficinas Auxiliares evaluadas no se cuenta con libros de caja chica y bancos, según indicaron los encargados de las oficinas, todas dependen de la Sede Central, de donde les son enviados los suministros necesarios para su funcionamiento, solo la Oficina Auxiliar de la zona 1 cuenta con libro de Actas, los encargados de las once Oficinas Auxiliares restantes manifestaron que los asuntos que necesitan asentar en Acta, se realizan a través de los libros de Actas de la Oficina Zona 1 y de la Sede Central Zona 7.
6. De las Oficinas Auxiliares evaluadas, solamente en la Oficina auxiliar de Zona 1 se tienen Documentos Personales de Identificación DPI, para la entrega de usuarios. Se estableció que la Oficina emite un reporte al cierre del día del Sistema del Registro Civil SIRECI, el cual está firmado y sellado, esto con el objetivo de saber cuántos DPI se tienen para la entrega. Se procedió a realizar el inventario físico de los DPI en sede por el método no estadístico, así como la revisión de las boletas de los DPI que fueron entregados hasta el momento de la evaluación, estableciéndose que después de verificar todos los DPI que fueron seleccionados en la muestra no se encontraron diferencias.

**Recomendaciones generales por Auditoría Interna:**

- a) Que el Director Ejecutivo gire sus instrucciones al Registrador Central de las Personas para que en coordinación con el Director Administrativo evalúen la viabilidad de colocar mamparas en los lugares de trabajo y dotar de caretas a los trabajadores, en las oficinas auxiliares de Zona 1, Ministerio Público, Instituto Guatemalteco de Migración, Maternidad Periférica zona 13, IGSS Pamplona, Hospital General San Juan de Dios, Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, Centro Hospitalario La Paz, y APROFAM.
- b) De las acciones realizadas se deberá informar a Auditoría Interna en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de la notificación del presente informe.

El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva girar sus instrucciones a las Unidades Administrativas correspondientes, para que a la brevedad le den seguimiento a lo solicitado por Auditoría Interna y se sirvan informar lo correspondiente a este Consejo Consultivo. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-416-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que el Acta número 11-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-1277-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Dirección de Procesos, sobre la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a revisar y actualizar los Manuales de Normas y Procedimientos de dicha Dirección. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para sus análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1284-2021, por medio del cual trasladan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto al fortalecimiento de los servicios electrónicos que ofrece la Institución, así como la contratación del personal sea respaldada por indicadores de gestión, para que se contrate al personal estrictamente necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1302-2021, por medio del cual trasladan respuesta de la Unidad de Comunicación Social, a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a la validación de la última versión del Manual de Normas y Procedimientos de dicha Unidad. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Varios.** Forma de pago de servicios electrónicos. El Consejo Consultivo toma nota que el RENAP ha habilitado recientemente el pago de los servicios electrónicos (e-portal y app) por medio de boleta en bancos del sistema, específicamente para certificaciones y reposición del Documento Personal de Identificación, lo que valora positivamente, ya que este órgano colegiado recomendó tal medida desde el año pasado (ver inciso d) del punto 3.2 del acta número 31-2020) junto con otras, para promover el uso de los servicios electrónicos. Se recomienda continuar con la implementación de acciones o mecanismos como el



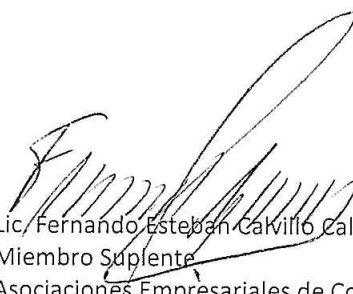
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003913

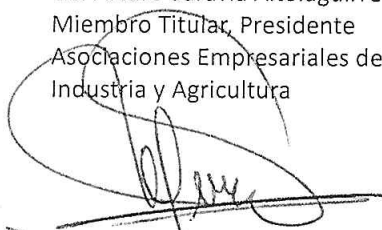
mencionado anteriormente, como el pago en banca virtual, para mejorar el servicio que se le brinda a los usuarios, tal y como lo hizo este Consejo Consultivo en el punto primero del acta número 4-2021. **QUINTO:** Oficio DE-974-2021, por medio del cual trasladan carta de entendimiento entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, y la Agencia de Investigación de Seguridad Nacional (HSI) de los Estados Unidos. Se tiene a la vista el oficio antes indicado. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura a los documentos adjuntos a dicho oficio, debe indicar que únicamente se traslada dictamen en conjunto número DAL-SAL-DALDCDA-158-2021, RCP-0380-2021, IG-345-2021, DGCI-0791-2021, más no la copia de la carta de entendimiento, por lo que acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva se sirva trasladarla para realizar el análisis respectivo. Con base al artículo 16 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, se autoriza al Secretario certificar el presente punto, sin perjuicio de la aprobación posterior de esta acta. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinte de abril de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución, conocer la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



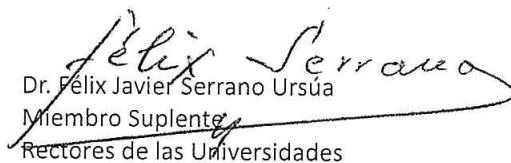
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cordon Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



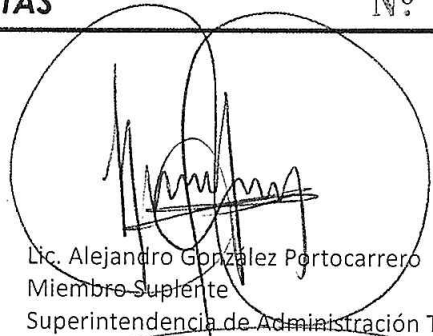
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003914



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número catorce guión dos mil veintiuno (14-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de abril de dos mil veintiuno. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil veintiuno.

Firma:

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente